



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 11 DE MARZO DE 2025 DE MANDAMIENTOS DE
PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS
DE TRANSITO**

INFORMA:

El Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria, en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del martes once (11) de marzo de 2025, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

El presente AVISO se fija el martes once (11) de marzo de 2025 a las 8:00 AM y se desfija el lunes diecisiete (17) de marzo de 2025 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte



NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXXXX**:

1. Deuda de **XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

SEGUNDO: CITAR al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

TERCERO: ADVERTIR al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

QUINTO: CONTRA la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Nro Comparendo	Fecha Comparendo	Tipo de Documento	No. Documento	Nombres	No. Coactivo	Fecha Coactivo
5400100000033113582	24/01/2022	Cédula de Ciudadanía	'1093753351	FREDDY ALBERTO TABARES CARDOSO	20243456906	19/12/2024
5400100000033480336	4/03/2022	Cédula de Ciudadanía	'1093795195	JHON ANDERSON ANGARITA	20243391314	19/12/2024
5400100000033480456	7/03/2022	Cédula de Ciudadanía	'1090529961	JESUS DAVID TRUJILLO FELIZZOLA	20243456907	19/12/2024
5400100000033482900	28/03/2022	Cédula de Ciudadanía	'1090529961	JESUS DAVID TRUJILLO FELIZZOLA	20243456908	19/12/2024
5400100000033483755	30/03/2022	Cédula de Ciudadanía	'88193658	ANIBAL RANGEL MENESES	20243456909	19/12/2024
5400100000033480335	4/03/2022	Cédula de Ciudadanía	'1093795195	JHON ANDERSON ANGARITA	20243456912	19/12/2024
5400100000033483969	6/04/2022	Cédula de Ciudadanía	'1094833137	JOSE FRANCISCO CORTES RUBIO	20243456897	19/12/2024
5400100000033485416	13/04/2022	Cédula de Ciudadanía	'1093749521	JOSE GREGORIO CARDENAS PEREZ	20243456898	19/12/2024
5400100000033122312	18/04/2022	Cédula de Ciudadanía	'88193658	ANIBAL RANGEL MENESES	20243456902	19/12/2024
5400100000033486097	11/05/2022	Cédula de Ciudadanía	88310982	WILMER GARCIA SANDOVAL	20243456899	19/12/2024
5400100000033765433	3/05/2022	Cédula de Ciudadanía	60390758	RUTH MILENA CASTA EDA CALDERON	20243456900	19/12/2024
5400100000033769765	15/06/2022	Cédula de Ciudadanía	1004803420	ANDERSON ADRIAN CORTES	20243456904	19/12/2024
5400100000033769766	15/06/2022	Cédula de Ciudadanía	1004803420	ANDERSON ADRIAN CORTES	20243456905	19/12/2024
5400100000033769767	15/06/2022	Cédula de Ciudadanía	1004803420	ANDERSON ADRIAN CORTES	20243456903	19/12/2024
5400100000034746323	9/06/2022	Cédula de Ciudadanía	88271133	MARCO ALEXANDER URBINA	20243456901	19/12/2024

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, **hoy martes once (11) de marzo de 2025**, siendo las 8:00 am.



**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

DESEFIJACIÓN

Hoy **lunes diecisiete (17) de marzo de 2025** a las 5:00 p.m venci6 el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones.



**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**